



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

JUNTA COMUNAL 10

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2020

ACTA COMUNAL

En el día de la fecha, en virtud de la convocatoria efectuada por el Sr. Mauro Pedone Balegno, Presidente de la Comuna 10, de conformidad con el art. 29 inc. C) de la Ley 1777/05 y notificada por medio de la Gerencia Operativa de Gestión Administrativa de conformidad con el Art. 10 del Reglamento aprobado por la Junta Comunal 10 y siendo las 12. 30 hs. se reúne la Junta Comunal con la presencia del Sr. Presidente Mauro Pedone Balegno, y los Sres. Juntistas, Ubaldo Mascali, Fernando Moya, Daniel Paladini y Yanina Arias para tratar el siguiente orden del día:

1. Informe del Sr. Presidente de la Junta Comunal.
2. Informe de los Sres. y las Sras. Juntistas respecto a sus Áreas de Trabajo.
3. Exposición del Sr. Presidente sobre los actos de carnaval que competen a la Comuna 10

MD

4. Resarcimientos Económicos aprobados por la Procuración General de la Ciudad.

---

Previo a tratar el orden del día se hacen las siguientes aclaraciones:

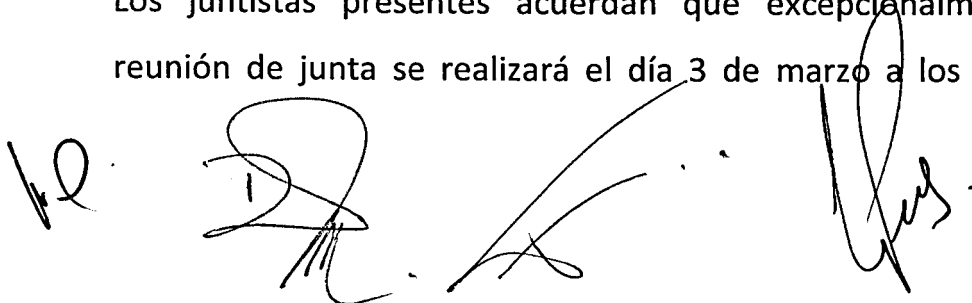
El Sr. Presidente informa que las juntistas María Teresa Poquet y Daniela Mesplede no asistirán por temas personales y que mandaron por mail sus respectivos informes y justificación de ausencia.

Los juntistas presentes acuerdan como forma de trabajo enviar con 5 días de anticipación a la convocatoria de sesiones de Junta los temas que desean consensuar para el orden del día de cada reunión.

El juntista Fernando Moya expresa la inquietud respecto a que la Junta se pronuncie sobre la Audiencia Pública para la venta del Ex Preventorio Roca y sobre determinados hechos sucedidos entre la Reunión de Junta anterior y la presente, aclarando que hay pedidos de informes sobre el mantenimiento de la plaza Monte Castro que exceden a la gestión actual y refieren a la gestión anterior. Solicita a la Junta Comunal a expedirse sobre el tema.

Menciona seguidamente lo actuado por la junta comunal 11 respecto al acompañamiento del reclamo de los vecinos ante la Empresa Edesur. A su vez menciona que por fallo judicial no se llevo a cabo la audiencia pública del estacionamiento medido y el bloque presenta un proyecto de adhesión adjuntado por la juntista Arias.

Los juntistas presentes acuerdan que excepcionalmente la próxima reunión de junta se realizará el día 3 de marzo a los efectos de poder



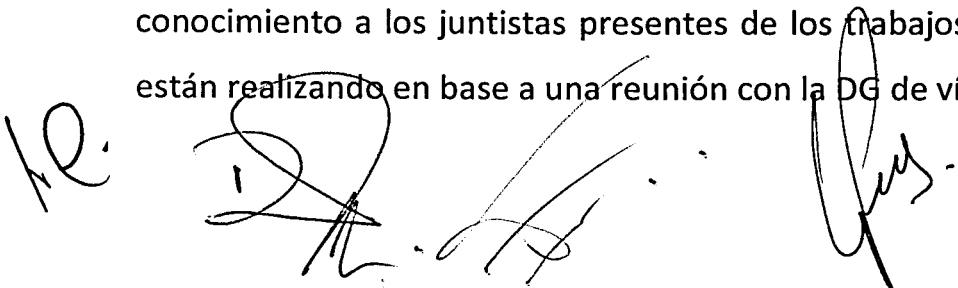
tratar determinados temas con anterioridad a la audiencia pública prevista para el 10 de marzo sobre la venta del Ex Preventorio Roca.

El juntista Moya consulta sobre la posibilidad de verificar el estado de los frutos de Araucarias de plaza Vacarezza. El Sr. Presidente informa que desde la comuna se está trabajando en el tema, relevando distintos sectores y haciendo un análisis de presupuestos para resolver de la mejor manera posible la situación. A su vez comparte con todos los presentes un informe.

#### ORDEN DEL DÍA:

##### 1. Informe del Sr. Presidente de la Junta Comunal.

El Sr. Presidente expone sobre la última reunión del Consejo de Coordinación Intercomunal, haciendo hincapié en determinadas facultades que tendrán las comunas referidas a los permisos para la utilización de espacio público y competencia sobre los guardaparques. Informa que personal de la comuna asistió a una capacitación respecto a los permisos para utilización de espacio público y a su vez la necesidad de fortalecer el trabajo con los guardaparques. Se informa que se están transfirieron a la órbita comunal determinadas competencias que correspondían al anterior Ministerio de Ambiente y Espacio público. Informa también que hay un cambio de metodología en cuanto a la reparación de veredas, se está trabajando actualmente en reparaciones integrales programadas por polígonos de 10 manzanas con un nuevo plan de veredas, se aclara que la comuna tendrá un cupo al margen de las reparaciones integrales mencionadas. Se pone en conocimiento a los juntistas presentes de los trabajos actuales que se están realizando en base a una reunión con la DG de vías peatonales.

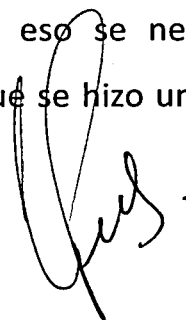
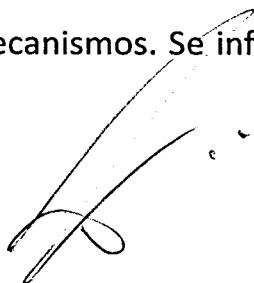
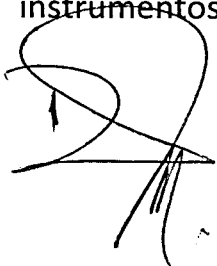
The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in black ink. On the far left, there are the initials 'H.E.'. To the right of these, there are three distinct signatures: a large, stylized signature that appears to be 'D. Moya', a signature that looks like 'A.', and a signature that appears to be 'P.'. The signatures are written in a cursive, somewhat informal style.

Por otro lado se informa respecto a la reunión que se tuvo con los nuevos Comisarios puestos en función, básicamente para presentarse y entrar en contacto con el equipo de la comuna. Respecto a la reunión de comisarias cercanas se aclaró que solo se llevaron a cabo en las Comisarias 10 B Y C ya que la 10 A se suspendió por falta de suministro eléctrico. Se informa que se tomaron medidas en sentido de retirar vehículos abandonados y estudiar un plan para tratar con mayor exactitud el tema.

Se informa que se tuvieron reuniones de trabajo con distintas áreas (Directores de vinculación ciudadana, Dirección de arbolado, Dirección General de Obras , Ministerio Público Fiscal, Director General de Relaciones con la Comunidad y Director de Espacios Verdes así como también con el Presidente de la Comuna 7 y 11 para tratar temas que abarcan en conjunto a las comunas.

También informa que hubo actividades de cercanía con presencia del ministerio de hacienda en Monte Castro y Villareal. En el día de ayer se llevo a cabo la primera asamblea del consejo consultivo y como se había prometido se dio difusión de la misma en las redes institucionales de la comuna, para que más vecinos puedan sumarse a participar. Se informa también que esta semana hubo reunión de seguimiento con la directora General de UAC en la cual se informo que la comuna se encuentra en niveles superiores al 80% de satisfacción respecto a la percepción de los vecinos y en la misma reunión se pidió a nuestro gerente de UAC que se trate de mejorar ese porcentaje. Sin embargo se hizo saber que para lograr eso se necesitan nuevos instrumentos y mecanismos. Se informa que se hizo un planteo desde

10.

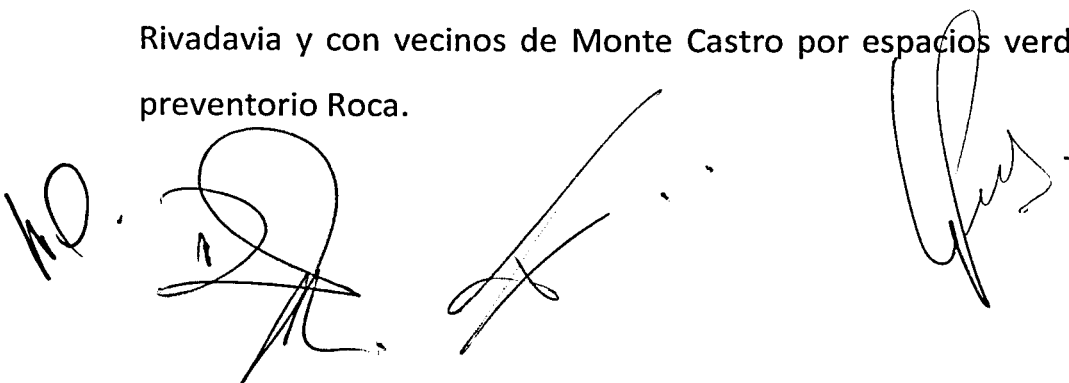


la comuna una mejora en el edificio de la sede comunal sobre todo para tener audiencias de temas sensibles como por ejemplo temas de mediación, menores y género. Se informa en el mismo sentido que en la reunión de Consejo de Coordinación Intercomunal también se planteo la necesidad de contar de manera rápida con una nueva sede comunal y de que este pedido sea tratado como prioridad.

Se informa que se está llevando a cabo en la comuna el programa "Vamos las plazas" con gran concurrencia de los vecinos. Respecto al blog se informa que ya está creado con el nombre de [juntacomunal10.blogspot.com](http://juntacomunal10.blogspot.com) y que ya está funcionando. Luego informa que se realizo en plaza Terán una actividad con los niños para pensar un nuevo patio de juegos.

La juntista Yanina Arias, informa que debe retirarse por motivos personales y deja a la vista de los juntistas el informe referido a su área y una declaración de adhesión, firmado por los Juntistas Arias, Moya y Paladini, sobre el proyecto 3128 -D-2019 sobre estacionamiento medido. En conformidad de todos los Juntistas presentes se retira.

El señor presidente retoma el informe y comenta que próximamente se realizará una reunión con periodistas y que se tuvo en este mes una reunión con vecinos por temas de convivencia y específicamente por temas de Área de Protección Histórica en Floresta. Así como también con vecinos de plaza el corralón respecto a los horarios de cierre; con vecinos de Velez Sarsfield por solicitudes respecto al obrador de Rivadavia y con vecinos de Monte Castro por espacios verdes y el ex preventorio Roca.

Four handwritten signatures in black ink, arranged horizontally from left to right. The first signature is a simple 'M'. The second is a large, stylized signature with a prominent loop. The third is a signature with a long, sweeping horizontal stroke. The fourth is a signature with a large, vertical loop.

Se informa que hubo una reunión con vecinos de Versalles por temas de seguridad en la cual los vecinos están solicitando un Domo para mayor protección. Así también con vecinos de Villa Luro por temas de tránsito sobre los cuales se organizó una reunión con el área de tránsito de la Ciudad pidiendo medidas frente al reclamo de los vecinos del Club Amigos de Villa Luro.

Respecto a lo sucedido en plaza Monte Castro se informa que se recibió en la Sede de la Comuna a un grupo de vecinos que habían reunido firmas en la cual se planteaba la necesidad de tener los espacios verdes en condiciones y desde la comuna se les informó que se está trabajando en resolver el problema, para poder disfrutar el espacio público de manera segura.

El juntista Fernando Moya opina que debería pedirse información a la empresa encargada del mantenimiento de alumbrado público a fin de determinar lo actuado por las mismas.

El Presidente lee el informe respectivo al hecho de plaza Monte Castro:

Incidente ocurrido el día 30/1/2020 en la plaza Monte Castro

Personal de la comuna se hizo presente de manera inmediata en el lugar, como así también presencia de comuneros de ambos espacios políticos. Policía, emergencias estuvieron presentes en la plaza. Se informa que personal de la comuna estuvo en contacto con la vecina y su familia acompañándolos en el Sanatorio.

Después de que la empresa Edesur y la Dirección de Alumbrado realizaran el diagnóstico, se procedió a anular la columna N° PZA280 y a realizar el retiro del cableado interno. El cable de la columna era un

cable subterráneo de 2x6mm, con doble vaina de aislación eléctrica, de acuerdo a normas IRAM. El cable se encontraba en buen estado general, exceptuando un sector quemado a unos 50 cm de altura aproximadamente, estaba quemado en una extensión de unos 20 cm aproximadamente. No se advirtieron empalmes ni defectos y era un cable adecuado a la instalación, según informe verbal por partes de los intervinientes.

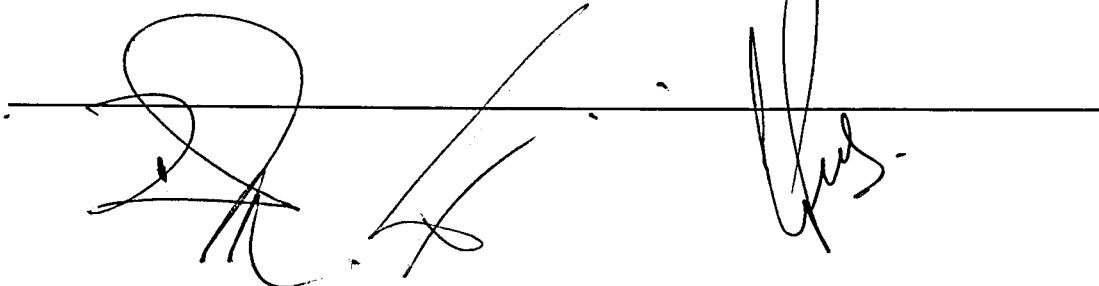
No se encontró ningún otro problema en la columna ni en la instalación eléctrica.

La columna contaba con protección y puesta a tierra (jabalina) y recibía las verificaciones correspondientes. De acuerdo a la última medición realizada, la columna no tenía fuga. Luego de reemplazado el sector afectado, se colocó nuevamente la luminaria y, como medida preventiva, se realizaron mediciones de puesta a tierra de toda la plaza, obteniendo en todas las columnas valores acordes a normativa.

No hay reclamos registrados en la comuna ni en el GCABA sobre fallas eléctricas en la plaza.

Luego del hecho se tomaron reclamos de los vecinos que se acercaron a la comuna el día viernes 31, y el día lunes 3 a las 14 horas los recibió el presidente en la sede comunal donde se intercambiaron opiniones y los vecinos recibieron información sobre lo sucedido y acciones realizadas para resguardar la integridad de los vecinos y garantizar el disfrute del espacio público.

HO



The image shows a horizontal line with several handwritten signatures and initials written across it. On the far left, the letters 'HO' are written. To the right of 'HO', there are several overlapping and stylized signatures in black ink. The signatures vary in complexity, with some featuring large loops and others being more linear and scribbled.

## 2. Informe de los Sres. y las Sras. Juntistas respecto a sus Áreas de Trabajo.

El Sr. Juntista Paladino deja a la vista el informe referido a su área y procede a su lectura:

Comisión de Justicia:

En el mes de enero se llevaron adelante reuniones con la gente del CAJ para planificar diferentes líneas de trabajo.

Desarrollo Económico y producción:

Se recorrieron centros comerciales a cielo abierto. Se informa que se trabajará con Centros de Comerciantes y Profesionales de Monte Castro. Y además se informa que se buscará organizar una mesa de trabajo para capacitación. En este sentido se pautaron reuniones de trabajo con "Corporación del Sur".

El Sr. Presidente hace lectura del informe presentado por la juntista Yanina Arias:

Comisión de Desarrollo Humano:

Se realizaron reuniones de trabajo con distintas organizaciones (Personas en Situación de Calle y Ser Con Vos) para conocer en detalle las necesidades de esta área. También se plantea la idea de armar una mesa de trabajo con trabajadoras sociales del servicio social zonal con personal del CAJ que funciona en el espacio para la memoria "Automotores Orletti" respecto a los temas de Niñez, adolescencia y discapacidad.

Four handwritten signatures in black ink, arranged horizontally from left to right. The first signature is a simple 'h.o.'. The second is a large, stylized signature with a prominent loop. The third is a signature with a long, sweeping horizontal stroke. The fourth is a signature with a large, vertical loop.



El Sr. Presidente hace lectura del informa enviado por la juntista Maria Teresa Poquet:

Comisión de Arbolado: Se coordino un trabajo junto con el área de arbolado y queda a disposición de los juntistas presentes para que puedan tener acceso al mismo.

Comisión de Tercera Edad.

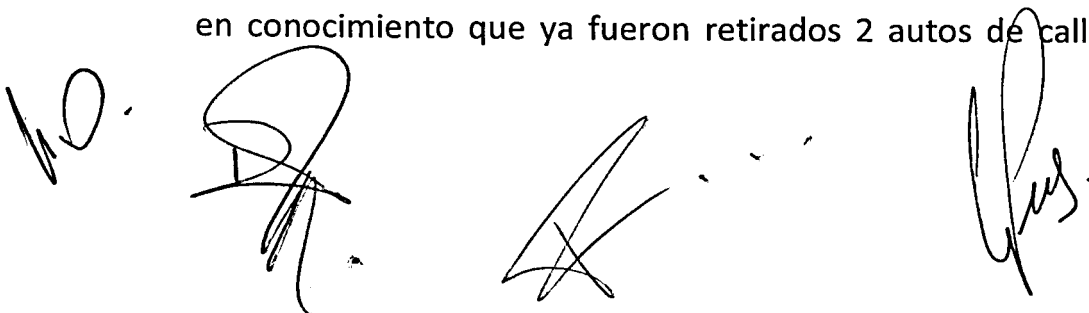
Se realizo un relevamiento de Centro de Jubilados y Pensionados pertenecientes a la Comuna 10 y además se está coordinando distintos trabajos con la Secretaría de Integración Social para personas Mayores.

El juntista Moya, expone que para poder contar una planificación adecuada en sus áreas es necesario saber con qué personal podrá contar para las distintas actividades.

El juntista Fernando Moya, expone que para poder realizar un plan de trabajo es necesario contar con información detallada respecto a las vacantes en las escuelas.

Por otro lado expone que sería importante trabajar de manera coordinada con el Ministerio de Educación y también trabajar de manera conjunta para aportar ideas respecto al destino del ex Preventorio Roca.

Con el tema seguridad, transmitió la inquietud de avanzar con la problemática de autos judicializados en cercanía a las comisarías de la comuna, y por otra parte los autos abandonados en la vía pública. Pone en conocimiento que ya fueron retirados 2 autos de calle Miranda y



que es necesario seguir trabajando en esa línea. Lo cual es bueno para los vecinos.

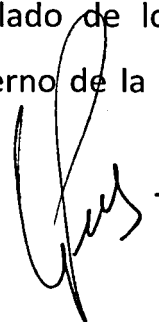

El presidente informa que queda a disposición para recibir reclamos por este tema y darle curso inmediatamente.

El juntista Moya, solicita contar con información respecto al mapa del delito- El presidente informa y responde donde encontrarlo. Por último, el juntista Moya informa que se está trabajando con distintos clubes y que en el día de hoy se realizará un partido de fútbol organizado por la organización "Cardiocongénitas Argentina" en el club Cervantes.

El juntista Mascali informa que se llevaron a cabo distintas actividades en el marco de prevención del Dengue. Informa que se realizó una importante capacitación a todo el personal del Polideportivo "Pomar".

En materia de salud pone a conocimiento la visita realizada por el Presidente de la comuna en las obras del Hospital Velez Sarsfield y distintas recorridas por la comuna también en materia de prevención del Dengue. Y destaca que en la Comuna se detectó una alerta ante un caso puntual el cuál fue tratado inmediatamente por personal de salud. Por último informa que se construirá un nuevo CESAC en la comuna en las calles Bacacay e Yrigoyen.

El Sr. Presidente hace referencia al informe enviado por la Juntista Mesplede respecto a 12 Espacios Verdes de la comuna. En el mismo se informa que se realizó un relevamiento detallado de los espacios juntos con autoridades de la Comuna, del Gobierno de la Ciudad y la empresa "The Clean Garden".



El presidente informa que luego del relevamiento desde la Comuna se pidió a la empresa distintas tareas a los efectos de recuperar distintos espacios que estaban en mal estado y que la misma empresa presente una planificación de trabajo.

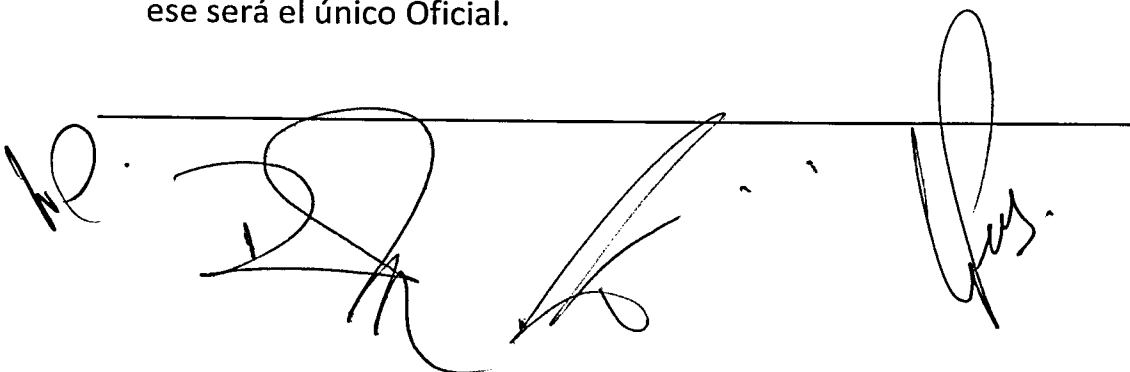
El presidente informa que desde la comuna se está trabajando en una nueva metodología de trabajo para los relevadores comunales de espacios verdes.

Se hace mención al trabajo en materia de Higiene de la junta Mesplede y la relación con la empresa Nittida.

---

3. Exposición del Sr. Presidente sobre los actos de Carnaval que competen a la Comuna 10.

Respecto a los carnavales / corsos. El presidente informa que de parte de la Comuna esta toda la voluntad para recibir a las organizaciones que estén dispuestas al diálogo y que para garantizar la seguridad de los vecinos quienes deseen utilizar el espacio público deben cumplir con la reglamentación correspondiente a los efectos de evitar irregularidades e ilegalidades. El resto de los juntistas presentes coinciden en que los permisos para espacios públicos solo deben otorgarse en aquellos casos en que se reúnan todos los requisitos legales correspondientes. Y por unanimidad se deja constancia que el único que cumple con los requisitos legales es el Corso de Villa Real y ese será el único Oficial.

A horizontal line is drawn across the page. Below the line, there are several handwritten signatures in black ink. From left to right, there is a small signature, a large and complex signature, a signature that looks like 'K', and a signature that looks like 'Pius'.

4. Resarcimientos Económicos aprobados por la Procuración General de la Ciudad.

- Resarcimiento Económico de La Sra. Norma Beatriz Nestico y el Sr. Enrique Francisco Leverotti.

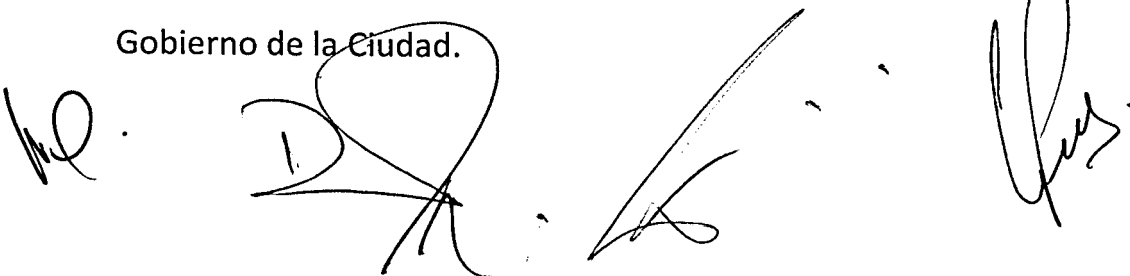
Se pone a consideración de la Junta Comunal, lo dictaminado por la Procuración General del Gobierno de la Ciudad respecto a la solicitud de Resarcimiento Económico como consecuencia de los daños que el excesivo crecimiento de las raíces de un árbol provocara al inmueble sito en la calle Mercedes 1135 de esta Ciudad, efectuado por la señora Norma Beatriz Nestico y el señor Enrique Francisco Liverotti, que tramita por EE 2019-5394058-GCABA-COMUNA10

Las personas ut supra nombradas, solicitan el resarcimiento económico como consecuencia de los daños que el excesivo crecimiento de las raíces de un árbol provocara al inmueble sito en la calle Mercedes 1135 de esta Ciudad.

A fin de acreditar las circunstancias alegadas acompañan la siguiente documentación: 1.- Factura (orden 3), 2.- Fotografías (orden 4), 3.- Título de propiedad del inmueble (orden 19).

El Área Pericial de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Procuración General, realiza el informe pertinente (orden 30, ampliado en el orden 51).

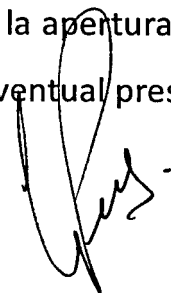
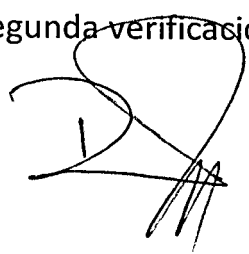
En cumplimiento de lo establecido por la ley 1218 en su art. 13 y con todo lo actuado se da intervención de competencia a la Procuración General del Gobierno de la Ciudad.



Con carácter preliminar dicho Cuerpo Asesor entiende que conviene recordar que el reconocimiento de la responsabilidad estatal por su actividad tanto lícita como ilegítima, exige para su procedencia el cumplimiento de ciertos requisitos imprescindibles, esto es: a) la existencia de un daño actual y cierto; b) la relación de causalidad entre el accionar lícito o ilícito del Estado y aquél perjuicio y, c) la posibilidad de imputar jurídicamente esos daños a dicho Estado (cfr. CSJN , Fallos: 306:2030; 307:821; 318:1531; 320:113; 321:1776; 321:2144; entre otros).

Habiendo efectuado las consideraciones pertinentes, la Procuración General del Gobierno de la Ciudad informa que resta analizar si en el caso planteado se dan los presupuestos necesarios para reconocer la responsabilidad de esta Administración por las consecuencias del hecho denunciado y, consecuentemente, abonar una indemnización.

Por tal motivo, se dio intervención al Área Pericial, quien luego de haberse apersonado en el inmueble sito en la calle Mercedes 1135 de esta Ciudad, pudo verificar lo siguiente: “(...) Se trata de una casa desarrollada frentista a la calle Mercedes y sobre la acera se emplaza un árbol de gran porte (...). Dicho ejemplar con el paso del tiempo fue elevando y rompiendo la acera. A la altura de la LO, ingreso, por debajo del piso del estar, a la vivienda elevando el contrapiso, carpeta de nivelación y baldosas, hasta una altura que provoca el rozamiento con la puerta al batir hacia el interior de la vivienda, para producir el ingreso a su hogar. Dicho rozamiento, provocó que se deba efectuar sobre la puerta reparaciones en bisagras e incluso cortar con amoladora unos centímetros de la chapa que compone la puerta metálica, a fin de evitar el rozamiento durante la apertura (...)”. En su segunda verificación, el Área Pericial, dijo que “El eventual presupuesto





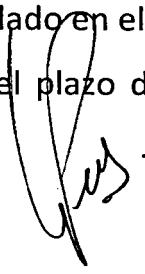
agregado por el reclamante, no cumple con las características técnicas metodológicas necesarias para conformar un presupuesto, toda vez que carece de medida y cuantía unitaria que puedan ser cotejadas. Por lo tanto, la tarea de reparación reconocida a la fecha y para el inmueble sito en la calle Mercedes N° 1135, se ajusta al presupuesto presentado en el orden N° 3 del Expediente Electrónico de referencia, la que figura como Factura C N° 00000226 taller de Soldadura eléctrica en general” (\$ 1.800).

Por último, dicho Área informó que la reclamante “(...) solamente presentó presupuesto por la reparación que ella efectivamente realizó sobre la puerta. Que constatado nuevamente el inmueble, no se produjeron nuevos hechos sobre el piso de la vivienda, que pudiera reconocerse como reparables por parte del GCBA (...)”

Por lo expuesto, la Procuración opina que deberá hacerse lugar a lo peticionado por la suma de \$ 1.800.

En virtud de lo que establece el artículo 12 de la Ley 1218 (texto consolidado por Ley N° 6017, BOCBA 5485), si la autoridad competente decide apartarse de lo aconsejado en el presente dictamen, debe explicitar en los considerandos del acto administrativo las razones de hecho y de derecho que fundamenten dicho apartamiento. Asimismo, deberá informarse a ese Cuerpo Asesor, con copia de aquellas, dentro de los cinco días de emitido el acto.

Por último, la Procuración informa que teniendo en cuenta que dicho acto será dictado por la Junta comunal 10, se deberá hacer expresa mención de que agota la vía administrativa y de que el interesado podrá optar por interponer: a) el recurso de reconsideración contemplado en el art. 123 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro del plazo de diez días

he.   

hábiles; b) el recurso administrativo de alzada, dentro del plazo de quince días hábiles; o c) la acción judicial pertinente (cfr. arts. 117, 118, 121, 123 y ccs. de la ley citada).

### La Junta Comunal 10

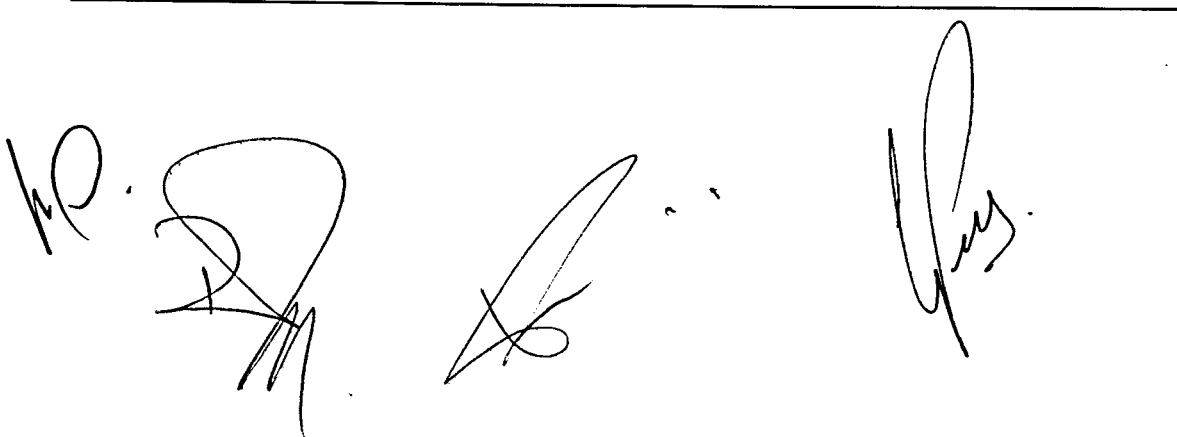
#### Resuelve:

Artículo 1º: Convalídese lo dictaminado por la Procuración General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y se deja constancia que por el presente acto se agota la vía administrativa y el interesado podrá optar por interponer: a) el recurso de reconsideración contemplado en el art. 123 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro del plazo de diez días hábiles; b) el recurso administrativo de alzada, dentro del plazo de quince días hábiles; o c) la acción judicial pertinente (cfr. arts. 117, 118, 121, 123 y ccs. de la ley citada)

Artículo 2º: Apruébase el pago de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-) respecto a la solicitud de Resarcimiento Económico efectuada por la señora Norma Beatriz Nestico, DNI 10.692.722 y el señor Enrique Francisco Liverotti, DNI 13.137.570 como consecuencia de los daños que el excesivo crecimiento de las raíces de un árbol provocara al inmueble sito en la calle Mercedes 1135 de esta Ciudad.

Artículo 3º: Regístrese. Notifíquese al interesado.

---



➤ Resarcimiento Económico de Arturo Wolf

Se pone a consideración de la Junta Comunal, lo dictaminado por la Procuración General del Gobierno de la Ciudad respecto a la solicitud de Resarcimiento Económico efectuado por el señor Arturo Wolf, que tramita por EE 2019-23237497-COMUNA10

El señor Arturo Wolf solicita un resarcimiento por los daños que la caída de un árbol le provocara al vehículo marca PEUGEOT, modelo 408, dominio NPE-856, en la calle Bahía Blanca 1289 de esta Ciudad, el 11/06/2019.

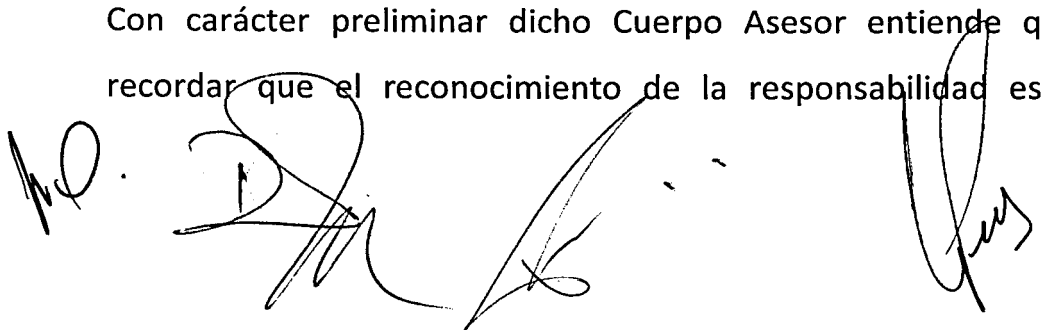
A fin de acreditar las circunstancias alegadas acompaña la siguiente documentación: 1.- Título de propiedad del automotor, 2.- Presupuestos, y, 3.- Denuncia policial (orden 2), 4.- Póliza de seguros contratada por la compañía "La Caja de Ahorro y Seguros" (órdenes 30 y 32), 5.- Fotografías (órdenes 3 y 31).

La Dirección General de Logística se expide en el orden 16, informando que tuvo intervención en el suceso denunciado y que el personal actuante describe daños en la tapa del baúl del rodado.

En el orden 17 se adjunta hoja de ruta con la descripción del siniestro e identificándose al automóvil marca Peugeot 408, dominio NPE-856.

En cumplimiento de lo establecido por la ley 1218 en su art. 13 y con todo lo actuado se da intervención de competencia a la Procuración General del Gobierno de la Ciudad.

Con carácter preliminar dicho Cuerpo Asesor entiende que conviene recordar que el reconocimiento de la responsabilidad estatal por su

The image shows three handwritten signatures in black ink. The first signature on the left is a stylized 'MO'. The middle signature is a large, complex cursive signature. The signature on the right is a smaller, more legible cursive signature.



actividad tanto lícita como ilegítima, exige para su procedencia el cumplimiento de ciertos requisitos imprescindibles, esto es: a) la existencia de un daño actual y cierto; b) la relación de causalidad entre el accionar lícito o ilícito del Estado y aquél perjuicio y, c) la posibilidad de imputar jurídicamente esos daños a dicho Estado (cfr. CSJN , Fallos: 306:2030; 307:821; 318:1531; 320:113; 321:1776; 321:2144; entre otros).

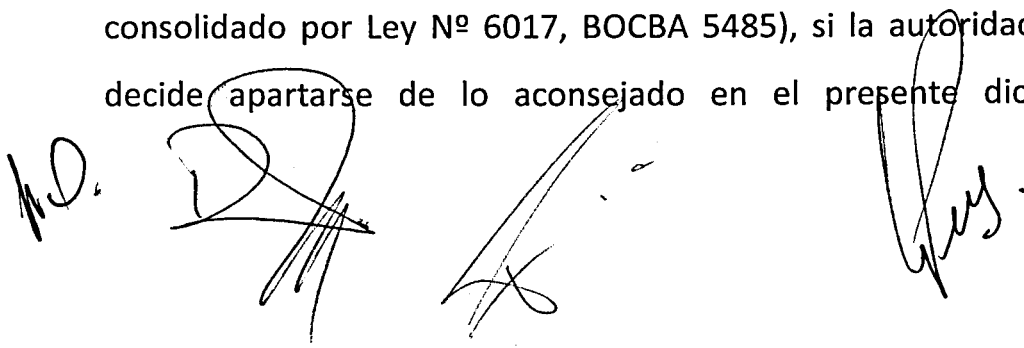
Entiende el Cuerpo Asesor que de las constancias obrantes en estas actuaciones, surge la existencia de un daño causado por un bien de dominio público encontrándose acreditada la relación de causalidad; razón por la cual, considera que la responsabilidad por el siniestro denunciado sería atribuible a esta Administración.

Faltando el monto al que ascendería el valor de las reparaciones del vehículo siniestrado, se dio intervención a la Dirección General Gestión de la Flota Automotor, que en base a la inspección ocular del rodado, determina la suma necesaria para su reparación en \$ 34.887 (orden 42)

El requirente no cuenta con la cobertura de la póliza de seguro para daños parciales provocados por accidentes a la fecha del siniestro, a excepción de lunetas, parabrisas y cristales.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la existencia de un daño causado por un bien de dominio público y que se encuentra acreditada la relación de causalidad: el Órgano Asesor opina que corresponde hacer lugar a lo peticionado por la suma de \$ 34.887.

En virtud de lo que establece el artículo 12 de la Ley 1218 (texto consolidado por Ley Nº 6017, BOCBA 5485), si la autoridad competente decide apartarse de lo aconsejado en el presente dictamen, debe



explicitar en los considerandos del acto administrativo las razones de hecho y de derecho que fundamenten dicho apartamiento. Asimismo, deberá informarse a ese Cuerpo Asesor, con copia de aquellas, dentro de los cinco días de emitido el acto.

Por último, la Procuración informa que teniendo en cuenta que dicho acto será dictado por la Junta comunal 10, se deberá hacer expresa mención de que agota la vía administrativa y de que el interesado podrá optar por interponer: a) el recurso de reconsideración contemplado en el art. 123 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro del plazo de diez días hábiles; b) el recurso administrativo de alzada, dentro del plazo de quince días hábiles; o c) la acción judicial pertinente (cfr. arts. 117, 118, 121, 123 y ccs. de la ley citada).

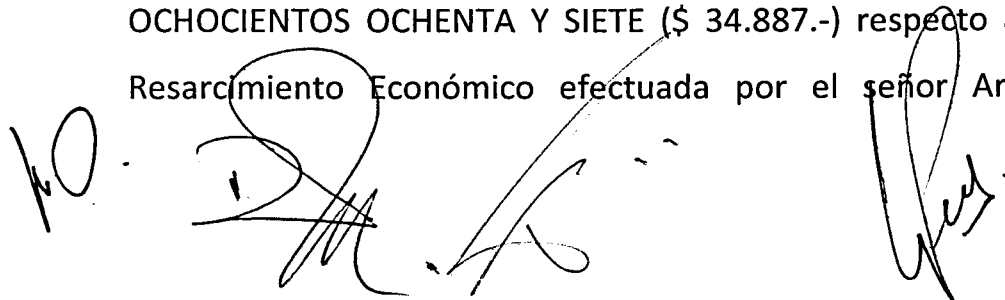
### **La junta Comunal 10**

#### **Resuelve:**

Artículo 1º: Convalídese lo dictaminado por la Procuración General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y se deja constancia que el presente acto se agota la vía administrativa y que el interesado podrá optar por interponer: a) el recurso de reconsideración contemplado en el art. 123 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro del plazo de diez días hábiles; b) el recurso administrativo de alzada, dentro del plazo de quince días hábiles; o c) la acción judicial pertinente (cfr. arts. 117, 118, 121, 123 y ccs. de la ley citada)

Artículo 2º: Apruébase el pago de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 34.887.-) respecto a la solicitud de Resarcimiento Económico efectuada por el señor Arturo Wolf, DNI

10

The block contains several handwritten signatures and initials. On the left, there is a large '10' written vertically. In the center, there are two overlapping signatures, one appearing to be 'M.A.' and another more stylized signature. On the right, there is a single signature that appears to be 'Wolf'.

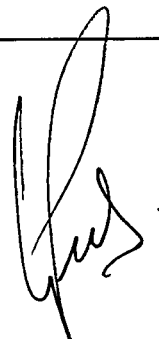
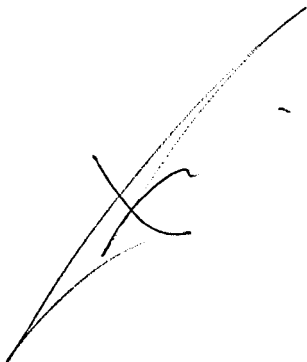
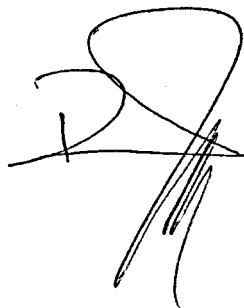
14.958.270, por los daños que la caída de un árbol le provocara al vehículo marca PEUGEOT, modelo 408, dominio NPE-856, en la calle Bahía Blanca 1289 de esta Ciudad, el 11/06/2019.

Artículo 3º: Regístrese. Notifíquese al interesado.

---

Siendo las 18 hs., se da por finalizada la sesión ordinaria por la Junta Comunal 10.

---



Mauro Pedone Balegno  
Presidente  
Junta Comunal 10 - GCBA